



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

JOSÉ NARANJO PEÑA

APODERADO LEGAL DE MARÍA ELENA ÁLVAREZ VALENCIA Y/O MARIA ELENA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 13 de Marzo de 2025, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/009/2025 de fecha 19 de Junio de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/009/2025 de fecha 20 de Junio de 2025, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0381/0140/2025 de fecha 28 de Marzo de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Agua Fría	Aguililla	Michoacán	José Naranjo Peña apoderado legal de María Elena Álvarez Valencia y/o María Elena Álvarez Hernández
2.- Una Fracción del predio rústico denominada El Guayabillo	Aguililla	Michoacán	José Naranjo Peña apoderado legal de María Álvarez valencia y/o Maria Álvarez Hernández
3.- Agua Fría	Aguililla	Michoacán	José Naranjo Peña apoderado legal de María Elena Álvarez y/o Maria Elena Álvarez Hernández

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Agua Fría

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	742541.886752	2070852.234572

Recibi autorización
Margarita Campos
25/06/25
M. J. J.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

2	742549.046108	2070888.007831
3	742580.138174	2071045.281949
4	742585.288618	2071145.931877
5	742495.439775	2071204.139571
6	742426.550935	2071341.66949
7	742426.672539	2071468.70766
8	742368.370531	2071489.795718
9	742262.581384	2071579.788719
10	742135.556533	2071680.274648
11	741921.304877	2071726.733147
12	742036.427309	2071913.385609
13	742147.615204	2072063.999904
14	742143.556501	2072242.659962
15	742246.71109	2072379.637641
16	742282.50439	2072649.551757
17	742524.411748	2072843.99474
18	742770.445948	2072990.817424
19	742988.748743	2073038.239301
20	743183.372092	2073217.008934
21	743322.340729	2073280.326756
22	743430.618527	2073337.403863
23	743644.344024	2073330.637569
24	743673.856047	2073314.717459
25	743866.660041	2073226.476491
26	743936.209977	2073151.402147
27	744045.53818	2073082.381138
28	744357.676665	2072944.940376
29	744384.283833	2072927.13788
30	744406.255935	2072927.731112
31	744422.060481	2072884.257487
32	744427.373616	2072858.795824
33	744422.217003	2072804.591316
34	744409.933132	2072780.131287





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

35	744364.771328	2072759.857913
36	744352.202819	2072599.435456
37	744328.356442	2072540.066578
38	744389.338247	2072493.181196
39	744432.027864	2072433.139031
40	744434.128599	2072384.258074
41	744423.894947	2072202.026404
42	744425.90092	2072182.981334
43	743951.4283	2071368.145908
44	742902.462643	2070687.707435
45	742890.633607	2070695.859855
46	742849.879666	2070719.634003
47	742839.166712	2070754.869239
48	742824.335868	2070768.519676
49	742800.658693	2070763.600283
50	742787.345223	2070750.509537
51	742769.398537	2070733.052707
52	742750.500794	2070743.882384
53	742740.061732	2070757.897121
54	742738.132899	2070771.098834
55	742727.573925	2070839.863958
56	742716.323221	2070848.639116
57	742699.378222	2070844.421854
58	742677.1628	2070817.067021
59	742656.083421	2070815.257252
60	742625.883628	2070838.860305

Nombre del predio: 2.- Una Fracción del predio rústico denominada El Guayabillo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	746928.051571	2070497.39108
2	746736.407256	2070516.102719



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels.: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

3	746545.687015	2070441.932284
4	746223.10929	2070521.377991
5	746032.403446	2070468.437707
6	745667.316306	2070436.600617
7	745477.036353	2070553.159785
8	745344.744957	2070785.826557
9	745223.057803	2070992.178451
10	745016.406414	2071061.157545
11	744921.167698	2071082.372536
12	744487.233437	2071071.808175
13	744205.399693	2071039.849611
14	743834.776136	2070621.940381
15	743660.189452	2070568.926004
16	743591.419234	2070605.870312
17	743364.040849	2070600.775892
18	743289.985136	2070547.834786
19	743231.78434	2070606.141068
20	743147.062416	2070584.745117
21	743109.90638	2070738.370697
22	743025.142943	2070674.834088
23	742949.398513	2070661.86001
24	742902.462643	2070687.707435
25	743951.4283	2071368.145908
26	744425.90092	2072182.981334
27	744455.795181	2072137.845209
28	744650.146281	2071999.491774
29	744685.89796	2071954.739704
30	744764.511501	2071881.938609
31	744769.999061	2071888.16201
32	744803.567919	2071853.532493
33	744875.975822	2071762.195011
34	745082.95519	2071644.926404
35	745153.254822	2071603.085926



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

36	745214.960493	2071568.516066
37	745287.882045	2071527.940596
38	745341.52781	2071504.647238
39	745376.507699	2071496.798204
40	745475.30934	2071382.121492
41	745522.227888	2071357.818
42	745549.938273	2071323.11309
43	745583.931009	2071188.827434
44	745722.236114	2071124.191089
45	745755.210118	2071068.023029
46	745814.971883	2071025.431762
47	745862.05707	2070943.609627
48	745998.226509	2070818.349501
49	746109.5	2070757.98
50	746201.866375	2070756.108237
51	746311.94671	2070720.943833
52	746367.437476	2070736.127427
53	746479.677512	2070715.141947
54	746638.626217	2070686.15622
55	746784.314134	2070617.932261
56	746850.524493	2070553.280906

Nombre del predio: 3.- Agua Fría

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	742949.398513	2070661.86001
2	743025.142943	2070674.834088
3	743109.90638	2070738.370697
4	743147.062416	2070584.745117
5	743231.78434	2070606.141068
6	743289.985136	2070547.834786
7	743364.040849	2070600.775892
8	743591.419234	2070605.870312



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

9	743660.189452	2070568.926004
10	743834.776136	2070621.940381
11	744205.399693	2071039.849611
12	744487.233437	2071071.808175
13	744921.167698	2071082.372536
14	745016.406414	2071061.157545
15	745223.057803	2070992.178451
16	745344.744957	2070785.826557
17	745477.036353	2070553.159785
18	745667.316306	2070436.600617
19	746032.403446	2070468.437707
20	746223.10929	2070521.377991
21	746545.687015	2070441.932284
22	746736.407256	2070516.102719
23	746928.051571	2070497.39108
24	746932.115806	2070411.007756
25	746979.262357	2070347.337072
26	746762.230416	2070111.327684
27	746476.399669	2069958.088763
28	746275.137943	2069905.008523
29	746053.042635	2069920.868708
30	745783.118399	2069873.356443
31	745423.400057	2069878.507733
32	745271.843806	2069947.281
33	744912.162323	2069994.891023
34	744758.795385	2070000.279105
35	744473.01328	2070000.257464
36	744192.553167	2069883.729589
37	743853.74558	2069836.275196
38	743788.669113	2069791.446185
39	743690.180639	2069723.730464
40	743643.11821	2069691.131446
41	743614.002719	2069743.968976



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

42	743562.188962	2069761.446929
43	743524.81491	2069772.959819
44	743481.187193	2069792.081823
45	743440.683138	2069909.675106
46	743367.722713	2069998.550027
47	743316.79893	2070060.641474
48	743281.621035	2070129.0884
49	743244.420788	2070172.593962
50	743223.585067	2070197.240041
51	743195.236306	2070236.24609
52	743143.030248	2070306.933986
53	743107.495901	2070403.06013
54	743004.309441	2070540.453414
55	742969.256475	2070599.366852

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Agua Fría	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
2.- Una Fracción del predio rústico denominada El Guayabillo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
3.- Agua Fría	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Agua Fria	415.53	415.53	212.02
2.- Una Fracción del predio rústico denominada El Guayabillo	212.59	212.59	151.87
3.- Agua Fria	294.75	294.75	192.75

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Agua Fria	212.02 (doscientos doce punto dos)	4720.71 (cuatro mil setecientos veinte punto setenta y uno)
2.- Una Fracción del predio rústico denominada El Guayabillo	151.87 (ciento cincuenta y unopunto ochenta y siete)	3659.34 (tres mil seiscientos cincuenta y nueve punto treinta y cuatro)
3.- Agua Fria	192.74 (ciento noventa y dos punto setenta y cuatro)	4365.42 (cuatro mil trescientos sesenta y cinco punto cuarenta y dos)

Nombre del predio: 1.- Agua Fria

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/06/25 - 31/12/25	Pinus oocarpa	111	2154.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/06/25 - 31/12/25	Quercus sp.	111	367.37	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus oocarpa	88.28	1633.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	88.28	311.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus oocarpa	12.74	217.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus sp.	12.74	37.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Una Fracción del predio rústico denominada El Guayabillo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/06/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus oocarpa	14.59	346.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	14.59	53.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus oocarpa	89	1708.18	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus sp.	89	357.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus oocarpa	34.23	692.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Quercus sp.	34.23	107.36	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus oocarpa	14.05	324.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Quercus sp.	14.05	69.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Agua Fría

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/06/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus oocarpa	20.05	427.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus sp.	20.05	66.26	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443)322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus oocarpa	79.5	1544.46	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Quercus sp.	79.5	231.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus oocarpa	93.19	1784.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Quercus sp.	93.19	311.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. GELACIO BARRERA ARREOLA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 42, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	GB 16 - 69

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Agua Fria	P-16-002-AGU-002/25
2.- Una Fracción del predio rústico denominada El Guayabillo	P-16-002-GUA-002/25
3.- Agua Fria	P-16-002-AGU-003/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 63,728 Plantas de: Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 556.64 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 09 de junio del 2025, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 9675, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/2517/2025, de fecha 12 de mayo del 2025.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus crassipes y Quercus candicans; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Sustantante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0254/03/25

Oficio N° MICH/GA/04/3261/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025

aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MICHOACÁN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Aguililla. - Michoacán.
 - C. Ing. Gelacio Barrera Arreola, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
 - Archivo

CAGS/HMAP/FRV.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat

